



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**Proyecto de Ley**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...*

**Artículo 1°.** - Incorporase cómo inciso w) del artículo 11° de la Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional, el siguiente:

w) Promover la Educación Financiera temprana en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. A los efectos de esta ley, entiéndase como educación financiera temprana el desarrollo de conocimientos relacionados con el conjunto de habilidades que permiten a un individuo tomar decisiones informadas sobre sus recursos financieros.

**Artículo 2°.** - Incorporase cómo inciso k) del artículo 30° de la Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional, el siguiente:

k) Brindar una formación financiera que le permita a los educandos desarrollar actitudes responsables y tomar decisiones informadas sobre los recursos financieros.

**Artículo 3°.** – De forma.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley es una reproducción parcial del proyecto 1590-D-2018 de mi autoría. El mismo, tiene por objeto agregar a la Ley de Educación Nacional, Ley N° 26.206, un nuevo objetivo a fin de que se tenga la enseñanza financiera como primordial al momento de confeccionar los planes de estudio.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la inclusión financiera es “El proceso de promoción de un acceso asequible, oportuno y adecuado a una amplia gama de servicios y productos financieros regulados y la ampliación de su uso hacia todos los segmentos de la sociedad mediante la aplicación de enfoques innovadores hechos a la medida, incluyendo actividades de sensibilización y educación financiera con el objetivo de promover tanto el bienestar financiero como la inclusión económica y social”. Es por ello que la inclusión financiera ha sido en los últimos tiempos un eje central del desarrollo de políticas públicas a nivel mundial.

De un informe del Banco Mundial surge que, en todo el mundo, sólo uno de cada tres adultos muestra una comprensión de los conceptos financieros básicos. Hoy en día, miles de millones de personas no están preparadas para hacer frente a los rápidos cambios en el panorama financiero. Los productos de crédito, muchos de los cuales tienen altas tasas de interés y términos complejos, están cada vez más disponibles.

Es por eso que veo indispensable educar a nuestros jóvenes a temprana edad sobre estos temas para que los puedan incorporar previo a superar la mayoría de edad. Conceptos tales como ahorro, inversión, interés, riesgo e impuestos deben ser abordados en la escuela anteriormente a ser enfrentados en la edad adulta en la gran mayoría de los casos con un alto grado de desconocimiento. Conocer cómo funciona un banco, nuestro sistema previsional, cuáles son los derechos y obligaciones en cuestiones impositivas, como poder acceder a un crédito para un emprendimiento, como manejar de manera responsable las finanzas personales y cuáles son las distintas herramientas legales de inversión en nuestro país son cuestiones esenciales a la hora de constituir una sociedad responsable y formada preparada para los desafíos del siglo XXI.

Los gobiernos están presionando para aumentar la inclusión financiera al aumentar el acceso a las cuentas bancarias y otros servicios financieros, pero, a menos que las personas tengan las habilidades financieras necesarias, estas oportunidades pueden fácilmente conducir a una alta deuda, impagos de hipotecas o insolvencias

Educación financiera temprana es lo que permite promover una mayor “inclusión financiera”. Solo así lograremos acortar la brecha en pos de un crecimiento más igualitario.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de ley.

**Diputado Martin Maquieyra**